

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 2021 se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** (En adelante "SMATA"), representado en este acto por los Sres. Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Pablo Pagez, en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, constituyendo domicilio legal en la Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra lo hace, la **CÁMARA ARGENTINA DE VERIFICADORES DE AUTOMOTORES**, (En adelante "CAVEA"), representada para este acto por los Sres. Martín Hernán Serrano, y John Malcolm Greyling, en su carácter de titulares, con domicilio en la calle Reconquista 661, Piso 2do, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicará a partir del 01/05/2021 un incremento salarial del 16,65% sobre los valores de los salarios básicos vigentes al 30/04/2021, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado también por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2021.-----

SEGUNDA: Asimismo, LAS PARTES acuerdan que a partir del 01/05/2021 la totalidad del personal percibirá una suma no remuneratoria del 3.73% sobre los valores de los salarios básicos vigentes al 30/04/2021, conforme surge también del Anexo I. Dicha suma no remuneratoria será tenida en cuenta durante la vigencia del presente, para el cálculo del sueldo anual complementario, vacaciones, horas extras y cualquier otra retribución y/o adicional legal o convencional que perciba el trabajador.-----

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.





TERCERA: Las sumas no remuneratorias referidas en la cláusula SEGUNDA, se incorporarán a los salarios básicos en el mes de septiembre de 2021, con su correspondiente "grossing up", de modo tal que el importe neto que resulte de las mismas no se vea alterado al adquirir carácter salarial.-----

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Por S.M.A.T.A.:

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por C.A.V.E.A.



**ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A.-C.A.V.E.A.
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 594/10**

vigencia

01/05/2021 al 31/08/2021

CATEGORIA	<i>Básico Anterior</i>	<i>Básico Desde 01/05/2021 Hasta el 31/08/2021</i>	<i>Suma N.R. Desde 01/05/2021 Hasta el 31/08/2021</i>
1	\$ 50,729.73	\$ 59,176.23	\$ 1,892.22
2	\$ 56,738.99	\$ 66,186.03	\$ 2,116.36
3	\$ 63,082.25	\$ 73,585.44	\$ 2,352.97
4	\$ 68,924.76	\$ 80,400.74	\$ 2,570.89
5	\$ 75,048.83	\$ 87,544.46	\$ 2,799.32
6	\$ 69,638.49	\$ 81,233.30	\$ 2,597.52
7	\$ 83,237.56	\$ 97,096.62	\$ 3,104.76

Bono Alimentario: La empresa abonara la suma de \$140- en concepto de Bono Alimentario

Vacaciones			
Antigüedad	0 a 1 año	2 a 4 años	5 o mas años
Asignación	130 horas	175 horas	1 sueldo básico

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

A) Adicional por antigüedad

	%	Años	%	Años	%	Años	%	Años	%
2	3	7	10.5	12	18	17	25.5	22	33
3	4.5	8	12	13	19.5	18	27	23	34.5
4	6	9	13.5	14	21	19	28.5	24	36
5	7.5	10	15	15	22.5	20	30	25	37.5
6	9	11	16.5	16	24	21	31.5	26 o mas	39

ART 25 INC. "B": ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD

Mínimo Garantizado 8 Horas Mensuales

Incremento de productividad de cada cuatrimestre "Primeras inspecciones/personal del cuatrimestre"	Cantidad de horas mensuales a pagar como asignación por productividad por la totalidad del cuatrimestre.
Mas de 3% hasta 5%	10 horas mensuales
Mas de 5% hasta 8%	12 horas mensuales
Mas de 8% hasta 10%	14 horas mensuales
Mas de 10% hasta 12,5%	16 horas mensuales
Mas de 12,5% hasta 15%	18 horas mensuales
Mas de 15% hasta 19%	20 horas mensuales
Mas de 19% hasta 25%	23 horas mensuales
Mas de 25%	26 horas mensuales

Subsidios por fallecimiento

Fallecimiento de Cónyuge, hijos y padres: 50hs de la categoría 7 instructor

Fallecimiento de hermanos y padres políticos : 30 horas de la categoría 7 instructor

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO PREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M. S.A.